



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- En estado de emergencia social, económica y educativa las localidades de la Línea Sur comprendidas entre Aguada Cecilio y Pilcaniyeu.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo, en virtud del artículo 1° de la presente declaración tomará las medidas pertinentes dentro de los treinta (30) de su aprobación.

Artículo 3°.- De forma.